

**SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO GRASS VALLEY DE LOS ESTUDIOS DE TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN****LOTE 1: Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de cámaras****LOTE 2: Servicio de soporte y mantenimiento de mezcladores de video**

---

**ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****I.- Datos de la sesión convocada para la apertura y valoración de los sobres únicos.**

Fecha de celebración: 25 de julio de 2024

Hora de inicio: 10.08 horas.

Lugar: Sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en Avenida María Zambrano nº 2 de Zaragoza, a través de <https://licitacion.cartv.es> y mediante videoconferencia.**II.- Constitución de la Mesa de Contratación. Asistentes.**

Los miembros de la Mesa de contratación fueron nombrados por el Órgano de Contratación (Anexo XVII del Pliego de Cláusulas Particulares), asistiendo a la presente reunión los siguientes:

**Presidente:** D<sup>a</sup>. Laura San Nicolás Lapuente. Directora del Departamento Técnico de CARTV**Vocal 1:** D. Carlos Martínez Ortega. Director de la Asesoría Jurídica de CARTV.**Vocal 2:** D<sup>a</sup>. Cristina Gómez Rodríguez. Directora de Administración y Finanzas de CARTV.**Vocal 3:** D. Carlos Martín Ruiz. Jefe del Área de Explotación de TVAA.**Vocal 4:** D. Miguel Ferrer Antolí. Técnico de Oficina Técnica de CARTV.**Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Pastor Terreu. Administrativo especializado de la Asesoría Jurídica de CARTV.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 103.2 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, los miembros de la Mesa manifiestan que no están incurso en ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el proceso, así como su compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de las fases de adjudicación o ejecución del contrato.

Se inicia la sesión con la comprobación de que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida según lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.



**III.- Consideraciones previas sobre la sesión.**

La presente licitación se está tramitando a través de la plataforma de licitación electrónica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (<https://licitacion.cartv.es>). En dicha plataforma, los miembros de la Mesa de contratación tienen a su plena disposición las ofertas recibidas y la documentación presentada por los licitadores.

**IV.- Acto público**

Abierto el acto público, no concurre nadie al mismo.

**V.- Presentación de proposiciones**

Informa el Director de la Asesoría Jurídica de que, según consta en certificado de fecha 25 de julio de 2024 obrante en el expediente, se ha recibido, en tiempo y forma, las siguientes ofertas:

LOTE 1

- CROSSPOINT S.A.U.

LOTE 2

- SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L.

**VI.- Apertura de los Sobres únicos. Admisión de ofertas**

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación procede a la apertura electrónica del Sobre Único de las ofertas recibidas. Desencriptados los sobres, se verifica que contienen los documentos exigidos en la cláusula 2.2.4. del Pliego de Cláusulas Particulares (PCP, en adelante): declaración responsable única (DRU), referencias técnicas y oferta económica.

CROSSPOINT S.A.U. ha presentado toda la documentación requerida. En la revisión de la Declaración Responsable Única (DRU) presentada por este licitador se verifica de que está totalmente cumplimentada siguiendo las instrucciones del Anexo III del PCP. Sin embargo, no se encuentra entre la documentación la certificación emitida por el fabricante que acredite su condición de partner autorizado tal y como dispone el punto d) de la solvencia técnica o profesional requerida en el Anexo IV del PCP. Por ello, la Mesa de contratación acuerda requerirle para que la presente.

SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L. ha presentado también toda la documentación requerida en el pliego. Se verifica que su Declaración Responsable Única (DRU) está total y correctamente cumplimentada y que, según la misma, el licitador reúne las condiciones de capacidad y solvencia exigidas en el PCP para participar en el procedimiento; incluye también la certificación del fabricante, por lo que su oferta es admitida a licitación

Los miembros de la mesa acuerdan dejar la sesión suspendida hasta que CROSSPOINT S.A.U. subsane su documentación según lo expuesto anteriormente.



**VII.- Subsanación**

CROSSPOINT S.A.U. ha comparecido dentro del plazo otorgado al efecto aportando el documento que se le había solicitado.

Los miembros de la Mesa retoman la sesión el 26 de julio de 2024 y, examinada la documentación presentada por el licitador, concluyen que CROSSPOINT S.A.U. ha subsanado lo requerido y que reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el PCP, por lo que su oferta es admitida a licitación.

**VIII.- Ofertas económicas. Valoración y Clasificación**

Revisada la documentación técnica incluida por ambos licitadores en sus respectivas ofertas, se ha verificado que ambas cumplen con los requisitos expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores son las siguientes:

	<b>CROSSPOINT (Lote 1)</b>	<b>UNITECNIC (Lote 2)</b>
<b>Importe base</b>	60.129,00 €	75.479,89 €
<b>Importe I.V.A.</b>	12.627,09 €	15.850,78 €
<b>Importe total</b>	72.756,09 €	91.330,67 €

Se ha verificado que ambas ofertas se encuentran dentro del presupuesto de licitación y que no existen discrepancias entre los valores indicados en la plataforma y los documentos de las respectivas ofertas económicas firmados por los licitadores y formulados conforme al modelo del Anexo VII del PCP.

La valoración se realiza automáticamente por la plataforma de licitación electrónica de CARTV mediante la aplicación del criterio fijado en el Anexo X del PCP y es la siguiente:

**LOTE 1**

Empresas licitadoras	Configuración	CS CROSSPOINT, S.A.U.	
Estado de la propuesta		Presentada	
Evaluar		Modificar admisión	
● DRU - Declaración Responsable Única	Admisión	Aceptado	
● Especialidades en la documentación para empresarios extranjeros	Admisión	Aceptado	
● Oferta económica	Objetivo 100 Puntos	12,26 Puntos 60.129,00 Euros	
● Solvencia económica o financiera	Admisión	Aceptado	
● Solvencia técnica o profesional	Admisión	Aceptado	
Evaluaciones		12,26 Puntos	



Se comprueba que la oferta no contiene valores anormales o desproporcionados pues es un 0,61% inferior al presupuesto de licitación y, conforme a lo dispuesto en el punto 2 del Anexo X del PCP, podría haberlos si fuera inferior en más de 15 unidades porcentuales

### LOTE 2

Empresas licitadoras	Configuración	B(u) B61112207 (CIF) Servicios Integrales Unitecnic, S.L.
Estado de la propuesta		Presentada
Evaluar		Modificar admisión
● DRU - Declaración Responsable Única	Admisión	Aceptado
● Especialidades en la documentación para empresarios extranjeros	Admisión	Aceptado
● Oferta económica	Objetivo 100 Puntos	13,69 Puntos 75.479,89 Euros
● Solvencia económica o financiera	Admisión	Aceptado
● Solvencia técnica o profesional	Admisión	Aceptado
Evaluaciones		13,69 Puntos

Se comprueba que la oferta no contiene valores anormales o desproporcionados pues es un 0,68% inferior al presupuesto de licitación y, conforme a lo dispuesto en el punto 2 del Anexo X del PCP, podría haberlos si fuera inferior en más de 15 unidades porcentuales

Conforme a la valoración obtenida, resulta la siguiente clasificación:

### LOTE 1

<u>LICITADOR</u>	<u>Oferta</u>	<u>Puntos</u>
1. CROSSPOINT S.A.	60.129,00 €	12,26

### LOTE 2

<u>LICITADOR</u>	<u>Oferta</u>	<u>Puntos</u>
1. SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L.	75.479,89 €	13,69

### **IX.- Acuerdos de la Mesa. Propuesta de adjudicación**

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación para cada uno de los lotes de este contrato:

- LOTE 1: A favor de la oferta presentada por CROSSPOINT S.A. por ser la única recibida para este lote, haber obtenido 12,26 puntos sobre el total de 100 posibles y no contener valores anormales o desproporcionados.
- LOTE 2: A favor de la oferta presentada por SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC S.L. por ser la única recibida para este lote, haber obtenido 13,69 puntos sobre el total de los 100 posibles y no contener valores anormales o desproporcionados.



Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

**PRESIDENTE**

**SECRETARIA**

Fdo: Laura San Nicolás Lapuente  
*Directora Técnica de CARTV*

Fdo: M<sup>a</sup> Pilar Pastor Terreu  
*Administrativo especializado de la Asesoría  
Jurídica de CARTV*

